

00001

INFORME N° 160-2011-CVH-GG-Operaciones

PARA : SEÑOR JHONI MONTALVO DE LOS SANTOS
Gerente General

ASUNTO : INCIDENCIA DEL DIA

FECHA : HUAMPANI, 16 DE MAYO DEL 2011

Mediante el presente me dirijo a usted, para informar la incidencia del día de ayer 15 del presente mes, que los señores Angel Calleja y Felisciano Márquez se han iniciado haciéndose bromas verbales que supuestamente han llegado a las manos, para mayor detalle adjunto al presente el informe original del vigilante del puesto PV3 (cochera).

Es todo cuanto tengo que hacer de conocimiento a Usted para los fines que se estime pertinente.

Atentamente.

Centro Vacacional Huampani

LUIS FEDERICO PUMA HUACAC
JEFE (E) OPERACIONES

c. c.
Archivo.

- Asistencia
- Comisión de Proceso Administrativo Puro Disciplinario, conformada por:
 - Administración
 - Sección de Asesoría Legal
 - Sección de Recursos Humanos
- Informe a cargo de Director de los hechos ocurridos el 15 de mayo

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
16 MAY 2011
SECRETARIA GERENCIA GENERAL
FIRMA: HORA: 3:34 p.m.

[Handwritten signature]
17
2011

de la Comisión
notada
por este
Informe.

4



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General

00002

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°060-2011-CVH-GG

Huampani, 17 de mayo del 2011

VISTO

El Informe N°160-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 16.mayo.2011, con el que la Jefatura de Operaciones informa sobre la ocurrencia del día 15.mayo.2011, en la que están involucrados los trabajadores de planilla del CVH, señores Angel Calleja Alvarado y Felisciano Márquez Quintana.

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Centro Vacacional Huampani señala en su Artículo 16°, las obligaciones de los trabajadores del Centro Vacacional Huampani, entre ellas, se precisa en el inciso p) "Tratar respetuosamente y con cortesía a sus superiores, compañeros de trabajo y público en general, por consiguiente, les está prohibido cualquier forma de trato que implique una falta de respeto o actos de naturaleza análoga o similar, que puedan perjudicar la buena imagen del Centro Vacacional Huampani"

De conformidad con dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la gerencia general del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario para deslindar responsabilidades en relación a la ocurrencia consignada en el Informe N°160-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 16.mayo.2011, con el que la Jefatura de Operaciones informa sobre el hecho en el que están involucrados los trabajadores de planilla del CVH, señores Angel Calleja Alvarado y Felisciano Márquez Quintana.

Artículo 2° - Designar como integrantes de la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, a los señores:

| | |
|--------------------------|------------|
| María Luz Cavero Laca | Presidente |
| Gerente Administrativa | |
| Oswaldo Moreno Linch | Miembro |
| Jefe de Asesoría Legal | |
| Jorge Mendoza Fiestas | Miembro |
| Jefe de Recursos Humanos | |

Quienes, en un plazo de quince días útiles elevaran el Informe respectivo a la Gerencia General.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N°241-2011-CVH-GG

A : DR. ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Presidente del Directorio del Centro Vacacional Huampani

ASUNTO : Comisión de Proceso de Administrativo Disciplinario

FECHA : Huampani, 18 de mayo del 2011

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de poner en vuestro conocimiento que, con el Memorando N°1288-2011-CVH-GG, fechado 18.mayo.2011, nos hemos dirigido a la Gerencia Administrativa adjuntando, la Resolución de Gerencia General N°060-2011-CVH-GG, documento con el que, en razón al Informe N°160-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 16.mayo.2011, se ha resuelto conformar, la **Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario** para deslindar responsabilidades en relación a la ocurrencia consignada en el Informe N°160-2011-CVH-GG-Operaciones, de fecha 16.mayo.2011, con el que la Jefatura de Operaciones informa sobre el hecho en el que están involucrados los trabajadores de planilla del CVH, señores Angel Calleja Alvarado y Felisciano Márquez Quintana.

Así mismo se ha designado como integrantes de la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, a los señores:

- | | |
|--------------------------|------------|
| María Luz Cavero Laca | Presidente |
| Gerente Administrativa | |
| Oswaldo Moreno Linch | Miembro |
| Jefe de Asesoría Legal | |
| Jorge Mendoza Fiestas | Miembro |
| Jefe de Recursos Humanos | |

Quienes, en un plazo de quince días útiles elevaran el Informe respectivo a la Gerencia General; quedando encargada la Gerencia Administrativa, del cumplimiento de la mencionada Resolución.

Lo que cumpla con informar a su Despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

Centro Vacacional Huampani
Jhoni Montalvo De Los Santos
Gerente General

